



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

210ª reunión

210 EX/36

París, 26 de octubre de 2020
Original: inglés

Punto 36 del orden del día provisional

PALESTINA OCUPADA

RESUMEN

Este documento se presenta en cumplimiento de la decisión 209 EX/24, en la que el Consejo Ejecutivo decidió incluir el punto titulado "Palestina ocupada" en el orden del día de su 210ª reunión. En el presente documento se proporciona información sobre la evolución de la situación desde la 209ª reunión del Consejo Ejecutivo.

Este documento no entraña repercusiones financieras ni administrativas.

Decisión requerida: párrafo 17.



Job: 202003263

Subpunto I: Jerusalén

1. La “Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas” (sitio propuesto por Jordania) está inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro de la UNESCO, y es la ciudad sagrada de las tres religiones monoteístas: el judaísmo, el cristianismo y el islam. La importancia histórica, cultural y espiritual de Jerusalén, como microcosmos de la diversidad de la humanidad, constituye, en sí misma, un llamamiento al diálogo.
2. En cumplimiento de las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo y del Comité del Patrimonio Mundial, que ambos órganos rectores adoptan por consenso desde octubre de 2017, la UNESCO procuró facilitar los intercambios entre expertos israelíes, palestinos y jordanos (incluidos los del Waqf jordano) en lo que respecta a la protección de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas, entre otras cosas para facilitar la misión de monitoreo reactivo de la UNESCO a la ciudad vieja y la celebración de una reunión de expertos de la UNESCO sobre la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes. En el momento en que se preparó el presente documento, todavía no se había llevado a cabo la misión de monitoreo ni celebrado la reunión de expertos.
3. De conformidad con el acuerdo firmado por la UNESCO y el Gobierno de Noruega en diciembre de 2011 sobre el proyecto titulado “Garantizar la sostenibilidad del Centro para la Restauración de Manuscritos Islámicos de Al-Haram al-Sharif, en Jerusalén”, la Organización prestó asistencia a fin de fortalecer las capacidades del personal del Centro para preservar los manuscritos islámicos. Desde el inicio del proyecto, se han impartido 14 módulos de aprendizaje, con más de 1 538 horas de formación sobre técnicas de conservación y restauración, además de los viajes de estudio a centros de restauración de Ammán, París y Florencia realizados en 2013. Jordania ha contratado como personal permanente a diez empleados del Centro. En el marco del proyecto también se proporcionó al Centro equipo y materiales de conservación. La UNESCO llevó a cabo siete misiones de seguimiento y consulta durante el periodo de ejecución del proyecto, entre 2011 y 2015. Se aprobó una nueva fase del proyecto para que el Centro sea operativo, autónomo y sostenible mediante el fortalecimiento de capacidades, la restauración de los locales y la formulación de una estrategia, y el Gobierno de Noruega firmó el acuerdo sobre el proyecto el 30 de julio de 2020.
4. En cuanto al proyecto titulado “Salvaguardia, acondicionamiento y revitalización del Museo Islámico de Al-Haram al-Sharif y su colección”, financiado por la Arabia Saudita, el Awqaf jordano de Jerusalén y Ta’awun, se renovaron y equiparon los locales del museo y se nombró y capacitó a personal en materia de inventario, catalogación, conservación básica, restauración, fotografía, lengua inglesa y TIC. Se han iniciado conversaciones con el Awqaf jordano de Jerusalén sobre la continuación de la rehabilitación y reestructuración del museo, así como los planes de exposiciones, cuando la situación lo permita.
5. Desde la 209ª reunión del Consejo Ejecutivo, la Secretaría ha recibido dos cartas de las delegaciones permanentes de Jordania y Palestina ante la UNESCO relativas a la ciudad vieja de Jerusalén y al respeto de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y la Convención del Patrimonio Mundial (1972). Una de estas cartas se refiere a los planes para la construcción de un ascensor y un túnel que lleve a la Mezquita Al-Aqsa/Al Haram Al Sharif. La otra carta se refiere a los planes para la instalación de una noria con vistas a la Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas. La Secretaría se puso en contacto con Israel, Estado Parte en las Convenciones, pidiéndole que proporcionara información pertinente a este respecto, dada la importancia de abstenerse de toda acción que pudiera tener repercusiones en el valor universal excepcional de los sitios. Además, el 26 de julio de 2020 se recibió una carta del Ministro de Cultura de Palestina relativa a los recientes ataques contra instituciones culturales y sus funcionarios en Jerusalén.
6. En el anexo del presente documento figura la información relativa a la correspondencia recibida durante el periodo que abarca el informe.

Subpunto II: reconstrucción y desarrollo de Gaza

7. La pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias muy negativas en los medios de subsistencia de la población de la Franja de Gaza, habida cuenta del deterioro de las condiciones económicas, de vida y humanitarias, y del cierre o la ralentización de muchos sectores y actividades económicas. Esto se ha reflejado en las condiciones de vida de las familias de la Franja de Gaza, que han empeorado a causa del confinamiento provocado por la pandemia y los consiguientes problemas económicos, sociales, de vida y humanitarios. Gaza se enfrenta hoy a una crisis económica sin precedentes. La grave crisis del desempleo, el colapso de la demanda local de bienes y servicios, la falta de acceso a instrumentos financieros como préstamos y subvenciones y las mayores complicaciones para los exportadores e importadores han agravado aún más la ya frágil situación. Si bien muchos de estos problemas ya existían años antes del brote de COVID-19, la pandemia ha puesto aún más en peligro las perspectivas de reconstrucción y desarrollo de Gaza.

Educación

8. La situación en Gaza siguió siendo inestable, lo que afectó a los derechos de los niños, jóvenes y adultos y a su acceso a una educación de calidad.¹ Los servicios se han visto gravemente perturbados, incluida la capacidad para llevar a cabo actividades educativas regulares. Combinada con sus efectos psicosociales negativos, la situación ha menoscabado el bienestar, el rendimiento y las tasas de terminación de los cursos de los estudiantes. Además, la situación económica de Gaza se ha visto gravemente afectada y la tasa de desempleo ha aumentado. Según las cifras de la Oficina Central Palestina de Estadística, la tasa de desempleo en Gaza alcanzó el 46% entre enero y marzo de 2020.²

9. En este contexto, la UNESCO está prestando apoyo mediante exenciones de derechos de matrícula para determinados estudiantes universitarios con condiciones económicas difíciles, a fin de que puedan proseguir sus estudios de educación superior y de proteger su derecho a la educación superior. Además, en el marco del proyecto Juventud para el Empleo en el Mediterráneo (YEM, por sus siglas en inglés), la UNESCO determinará las competencias necesarias en el mercado laboral palestino, incluso en Gaza, para facilitar el empleo de los jóvenes. La UNESCO también tiene previsto realizar actividades psicosociales en algunas escuelas, como deportes, narración de cuentos y teatro, a fin de apoyar el bienestar de los alumnos y los docentes, especialmente después del confinamiento debido a la pandemia de COVID-19.³

Cultura

10. La difícil situación política de Gaza, junto con las restricciones debidas a la pandemia de Covid-19, impidió que la UNESCO impartiera una formación de diez días para fortalecer las capacidades de los principales interesados en Gaza con miras a la aplicación efectiva de la Convención de 2003 y la realización de inventarios comunitarios. También se había previsto realizar una experiencia piloto de inventario en Gaza, actividad que se aplazó para tener lugar hacia finales de septiembre de 2020.

Comunicación e información

11. En el documento 210 EX/37, “Aplicación de la resolución 40 C/67 y de la decisión 209 EX/25 relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados”, figura información sobre la labor de la UNESCO en este ámbito.

1 <https://www.unicef.org/appeals/state-of-palestine>.

2 <http://www.pcbs.gov.ps/site/512/default.aspx?lang=en&ItemID=3748>.

3 <https://www.ochaopt.org/reports/situation-reports>.

Igualdad de género

12. En el documento 210 EX/37, “Aplicación de la resolución 40 C/67 y de la decisión 209 EX/25 relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados”, figura información sobre la labor de la UNESCO en este ámbito.

Subpunto III: los dos sitios palestinos de al-Haram al-Ibrahimi/Tumba de los Patriarcas en al-Jalil/Hebrón y la mezquita de Bilal bin Rabah/Tumba de Raquel en Belén

13. Tras la inscripción por el Comité del Patrimonio Mundial de la “Ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil” en la Lista del Patrimonio Mundial, así como en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, en su 41ª reunión (julio de 2017), se celebró en diciembre de 2018 en la Sede de la UNESCO una reunión entre la Delegación Permanente de Palestina, expertos palestinos, órganos consultivos, la Oficina de la UNESCO en Ramala y el Centro del Patrimonio Mundial para iniciar un proceso de revisión del proyecto de declaración de valor universal excepcional, que está actualmente en curso.

14. En su 43ª reunión (30 de junio-10 de julio de 2019), el Comité del Patrimonio Mundial examinó el estado de conservación de la Ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil, tras lo cual adoptó, sin debate y por consenso, la decisión 43 COM 7A.29, a fin de mantener la Ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Se está elaborando un plan de conservación y gestión de la ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil con la ayuda del Fondo del Patrimonio Mundial.

15. La Secretaría recibió una carta de la Delegación Permanente de Palestina ante la UNESCO en la que se denuncian los proyectos ilegales israelíes en la Ciudad vieja de Hebrón, incluida la construcción de un ascensor en el sitio de Al-Ḥaram al-Ibrāhīmī/Tumba de los Patriarcas y la cuestión del respeto de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. Habida cuenta de la importancia de este asunto, la Secretaría se puso en contacto con Israel para pedirle que proporcionara información pertinente a este respecto.

16. La Secretaría también recibió una carta en la que se hace referencia a la retirada (transferencia ilícita de propiedad) de un baptisterio bizantino de una aldea cercana a Belén y al respeto de la Convención de 1970. Dada la importancia de este asunto, la Secretaría se puso en contacto con Israel para pedirle que proporcionara información pertinente sobre esta cuestión.

Proyecto de decisión propuesto

17. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 210 EX/36, así como los anexos de la presente decisión,
2. Recordando sus decisiones anteriores relativas a “Palestina ocupada”,
3. Decide incluir este punto en el orden del día de su 211ª reunión e invita a la Directora General a que le presente un informe de seguimiento al respecto.

ANEXO I



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Consejo Ejecutivo
210ª reunión

210 EX/PX/DR.36.1
PARÍS, 26 de octubre de 2020
Original: inglés

COMISIÓN DEL PROGRAMA Y DE RELACIONES EXTERIORES (PX)

Punto 36 PALESTINA OCUPADA

PROYECTO DE DECISIÓN

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 210 EX/36,
2. Recordando las disposiciones de los cuatro convenios de Ginebra (1949) y sus protocolos adicionales (1977), el Reglamento de La Haya relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (1907), la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y sus protocolos adicionales, la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970) y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), la inclusión, a solicitud de Jordania, de la “Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas” en la Lista del Patrimonio Mundial (1981) y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (1982), y las recomendaciones, resoluciones y decisiones de la UNESCO relativas a la protección del patrimonio cultural, así como las resoluciones y decisiones de la UNESCO relativas a Jerusalén, y recordando también las decisiones anteriores de la UNESCO relativas a la reconstrucción y el desarrollo de Gaza, así como las decisiones de la UNESCO relativas a los dos sitios palestinos situados en Al-Jalil/Hebrón y Belén,
3. Afirmando que ningún elemento de la presente decisión, cuyo propósito es, entre otras cosas, salvaguardar el patrimonio cultural de Palestina y el carácter distintivo de Jerusalén oriental, afectará en modo alguno las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas acerca de la condición jurídica de Palestina y Jerusalén, comprendida la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
4. Tomando nota de las cartas dirigidas a la Directora General por las delegaciones permanentes de Palestina y Jordania ante la UNESCO en 2020 en relación con los apartados que figuran a continuación,

I Jerusalén

5. Reafirmando la importancia de la Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas para las tres religiones monoteístas,
6. Teniendo presente que todas las medidas y los actos legislativos y administrativos adoptados por Israel, la potencia ocupante, que han alterado o pretenden alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, y en particular la “ley básica” sobre Jerusalén, son nulos y carentes de valor y deben dejarse sin efecto inmediatamente,
7. Recordando las 18 decisiones del Consejo Ejecutivo (185 EX/14, 187 EX/11, 189 EX/8, 190 EX/13, 192 EX/11, 194 EX/5.I.D, 195 EX/9, 196 EX/26, 197 EX/32, 199 EX/19.I, 200 EX/25, 201 EX/30, 202 EX/38, 204 EX/25, 205 EX/28, 206 EX/32, 207 EX/38 y 209 EX/25) y las 10 decisiones del Comité del Patrimonio Mundial (34 COM 7A.20, 35 COM 7A.22, 36 COM 7A.23, 37 COM 7A.26, 38 COM 7A.4, 39 COM 7A.27, 40 COM 7A.13, 41 COM 7A.36, 42 COM 7A.21 y 43 COM 7A.22),
8. Lamenta que las autoridades de ocupación israelíes no hayan puesto fin a las persistentes excavaciones, construcciones de túneles, obras y proyectos en Jerusalén oriental, en particular en la ciudad vieja de Jerusalén y sus alrededores, que son ilegales en virtud del derecho internacional, y reitera su petición a Israel, la potencia ocupante, de que ponga fin a todas las violaciones que son contrarias a lo dispuesto en las convenciones, resoluciones y decisiones pertinentes de la UNESCO;

9. Lamenta también que Israel se haya negado a atender la petición de la UNESCO a la Directora General de que nombre un representante permanente destinado en Jerusalén oriental para que informe periódicamente sobre todos los aspectos de Jerusalén oriental que guarden relación con las esferas de competencia de la UNESCO, y reitera su petición a la Directora General de que nombre lo antes posible al representante mencionado;

II Reconstrucción y desarrollo de Gaza

10. Deplora profundamente los acontecimientos militares que se están produciendo en los alrededores de la Franja de Gaza y el elevado número de víctimas civiles, así como sus continuas repercusiones negativas en las esferas de competencia de la UNESCO;
11. Deplora el constante cierre de la Franja de Gaza por Israel, que perjudica la circulación libre y sostenida del personal y el material de socorro humanitario, así como de estudiantes, y pide a Israel que suavice de inmediato este cierre;
12. Agradece a la Directora General las iniciativas que ya se han emprendido en Gaza en los ámbitos de la educación, la cultura y la juventud y para la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación, la exhorta a que siga participando activamente en la reconstrucción de los componentes educativos y culturales de Gaza que han sufrido daños y reitera, a este respecto, la petición que le cursó para que refuerce la delegación de la UNESCO en Gaza y organice, lo antes posible, una reunión de información sobre la situación actual de Gaza en las esferas de competencia de la UNESCO y sobre el resultado de los proyectos realizados por la UNESCO;

III Los dos sitios palestinos de *Al-Haram al-Ibrahimi/Tumba de los Patriarcas* en Al-Jalil/Hebrón y la *mezquita de Bilal bin Rabah/Tumba de Raquel* en Belén

13. Reafirma que los dos sitios en cuestión, situados en Al-Jalil/Hebrón y Belén, forman parte integrante del territorio palestino ocupado, y comparte la convicción afirmada por la comunidad internacional de que los dos sitios tienen importancia religiosa para el judaísmo, el cristianismo y el islam;
14. Deplora las excavaciones, las obras y la construcción en curso por Israel de carreteras privadas para los colonos y de un muro en la ciudad vieja de Al-Jalil/Hebrón, que son ilegales en virtud del derecho internacional y afectan negativamente la autenticidad e integridad del sitio, y la consiguiente denegación de la libertad de circulación y de acceso a los lugares de culto, y pide a Israel, la potencia ocupante, que ponga fin a todas las violaciones que son contrarias a lo dispuesto en las convenciones, resoluciones y decisiones pertinentes de la UNESCO;
15. Lamenta el impacto visual del muro en el sitio de la mezquita de Bilal bin Rabah/Tumba de Raquel en Belén, así como la estricta prohibición de que los fieles cristianos y musulmanes palestinos accedan al sitio, y exige que las autoridades israelíes restablezcan el aspecto original del paisaje que rodea el sitio y levanten la prohibición de acceder a él;

IV

16. Decide incluir estos asuntos en un punto titulado "Palestina ocupada" en el orden del día de su 211ª reunión e invita a la Directora General a que le presente un informe sobre los avances realizados al respecto.

ANEXO II

LA MISIÓN DE MONITOREO REACTIVO DE LA UNESCO A LA CIUDAD VIEJA DE JERUSALÉN Y SUS MURALLAS

El Consejo Ejecutivo,

1. Subraya la necesidad urgente de llevar a cabo la misión de monitoreo reactivo de la UNESCO a la Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas;

2. Invita a la Directora General y al Centro del Patrimonio Mundial a que, con arreglo a sus mandatos y de conformidad con lo dispuesto en las convenciones, resoluciones y decisiones pertinentes de la UNESCO, hagan todo lo posible para velar por la pronta realización de la misión y, en caso de incumplimiento, propongan medidas eficaces en el informe que se le presentará en su 211ª reunión;
3. Expresa su determinación de realizar todos los esfuerzos posibles para resolver esta cuestión en su próxima reunión.

ANEXO DEL DOCUMENTO

Durante el periodo que abarca el informe, la Secretaría recibió la siguiente correspondencia en relación con este punto:

Fecha	De	Asunto
10 de julio de 2020	Embajador y Delegado Permanente de Jordania ante la UNESCO, y Embajador y Delegado Permanente de Palestina ante la UNESCO	Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas
21 de julio de 2020	Embajador y Delegado Permanente Suplente de Palestina ante la UNESCO	Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas
21 de julio de 2020	Embajador y Delegado Permanente Suplente de Palestina ante la UNESCO	Retirada de bienes culturales del territorio palestino ocupado
26 de julio de 2020	Ministro de Cultura de Palestina	Instituciones culturales en Jerusalén
24 de septiembre de 2020	Embajador y Delegado Permanente Suplente de Palestina ante la UNESCO	Sitios arqueológicos en la provincia de Salfit